

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993)

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el **artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1.1 NECESIDAD:

El Municipio de Armero Guayabal, Tolima, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, y en desarrollo de las acciones orientadas al mejoramiento, adecuación, conservación y aprovechamiento del espacio público, así como al fortalecimiento de los escenarios destinados a la recreación y el sano esparcimiento de la población infantil, identifica la necesidad de adquirir un ****parque infantil metálico**, que incluya un **balancín triple****, con el propósito de contribuir a la recuperación y mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de un espacio de uso comunitario ubicado en la zona urbana del municipio.

Esta necesidad se encuentra relacionada con la meta de inversión denominada *****Espacio público adecuado****, asociada al proyecto de inversión 2024730550015, cuyo propósito contempla la protección, recuperación, conservación y desarrollo del espacio público para el uso eficiente del suelo y el desarrollo urbano en el municipio de Armero Guayabal. En este sentido, la adquisición de los elementos recreativos permitirá avanzar en el cumplimiento de la meta establecida, mediante la dotación de infraestructura destinada al disfrute colectivo, la recreación infantil y el fortalecimiento de los espacios verdes de carácter comunal.

El parque infantil que se pretende adquirir será en uso en un predio de propiedad del Municipio de Armero Guayabal, ubicado en la zona urbana y destinado al uso comunitario, el cual hace parte de un área comunal que puede identificarse como zona verde o espacio libre de uso público. Esta condición permite orientar la intervención al mejoramiento de un espacio destinado al disfrute de la comunidad.

Actualmente, en el lugar existe un parque infantil que presenta deterioro en sus componentes y no se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad. Su estado físico representa un riesgo potencial para los niños y niñas que hacen uso de estas instalaciones, por lo que resulta necesario adelantar acciones que permitan renovar y mejorar la dotación recreativa existente, disminuyendo la exposición de la población infantil a posibles accidentes y propiciando condiciones más adecuadas para el aprovechamiento del espacio.





La necesidad de contar con un parque infantil en condiciones apropiadas también responde a la importancia de garantizar espacios para el juego, la recreación, la integración social y el desarrollo integral de los niños y niñas. La disponibilidad de escenarios recreativos seguros y accesibles contribuye al aprovechamiento positivo del tiempo libre, fomenta la convivencia entre las familias y fortalece los vínculos comunitarios, especialmente en sectores urbanos donde los espacios verdes y las zonas comunales cumplen una función relevante como puntos de encuentro de la población.

De igual manera, la intervención beneficiará no solamente a los habitantes del barrio Ayudémonos, sino también a las comunidades de los sectores aledaños, entre ellos el barrio Minuto de Dios, el barrio Norte, el conjunto residencial Juanal y el sector de Caracolí. La cercanía de estos asentamientos al área permitirá que sus habitantes puedan acceder al escenario recreativo, ampliando el alcance social de la inversión y favoreciendo el uso compartido del espacio público por parte de niños, niñas, padres de familia y demás integrantes de las comunidades beneficiarias.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

En consecuencia, se considera necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición del parque infantil metálico y sus elementos complementarios, garantizando que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas, las condiciones de calidad, estabilidad y seguridad aplicables a esta clase de mobiliario recreativo.

La adquisición del parque infantil metálico, incluido el balancín triple, permitirá disponer de nuevos elementos recreativos para complementar o sustituir los componentes deteriorados existentes. Con ello se busca promover el uso adecuado del espacio comunal, recuperar su funcionalidad recreativa y contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad, accesibilidad y aprovechamiento colectivo, en concordancia con los objetivos de desarrollo urbano y conservación del espacio público del municipio.

Por lo anterior, la contratación propuesta constituye una actuación orientada a satisfacer una necesidad de interés general, mediante el mejoramiento de un espacio comunal destinado a la recreación infantil y al encuentro ciudadano, contribuyendo al cumplimiento de la meta de inversión ***"Espacio público adecuado" ** y al mejoramiento de las condiciones de bienestar y calidad de vida de la población urbana de Armero Guayabal, Tolima.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 ASPECTO ECONÓMICO:

2.1.1. División según la economía clásica:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sectores:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

Sector económico identificado para el presente proceso:

Sector Terciario – Sector Comercial

2.1.2. Productos incluidos dentro del sector:

El presente estudio del sector comprende los bienes relacionados con la fabricación, comercialización y suministro de parques infantiles y sus componentes, destinados al fortalecimiento de los espacios de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil del municipio de Armero Guayabal, Tolima.

Dentro de los productos incluidos en el sector se encuentran las estructuras para parques infantiles, elaboradas principalmente en materiales metálicos y otros materiales resistentes, así como plataformas, escaleras, pasamanos, pasamanos de seguridad, toboganes, resbaladeros, columpios, techos, elementos de ascenso y



demás accesorios que conforman los módulos de juegos infantiles. Igualmente, se consideran los elementos de fijación, tornillería, tubería, recubrimientos y acabados necesarios para garantizar la estabilidad, resistencia y durabilidad de las estructuras, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

Estos bienes hacen parte del sector comercial e industrial dedicado a la producción y suministro de equipos para parques, mobiliario recreativo y elementos destinados al uso colectivo en espacios públicos. Su comercialización puede realizarse directamente por fabricantes, distribuidores o proveedores especializados que cuenten con la capacidad para suministrar los productos conforme a las características técnicas, condiciones de calidad y requerimientos establecidos por la entidad.

La identificación de estos productos permite analizar la oferta disponible en el mercado, los posibles proveedores, las condiciones de comercialización y los factores que inciden en la formación de los precios, con el propósito de establecer parámetros adecuados para la adquisición de los parques infantiles y garantizar que los bienes satisfagan las necesidades de recreación y esparcimiento de la población infantil beneficiaria.

En consecuencia, el sector objeto de estudio corresponde al mercado de fabricación, comercialización y suministro de parques infantiles, juegos recreativos y sus componentes, teniendo en cuenta las características técnicas de los bienes requeridos, su funcionalidad, resistencia, seguridad y adecuación para el uso por parte de la población infantil

Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, v. 14.080 (cuarto nivel de clasificación):

CÓDIGOS	CLASIFICACIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS
95121511	PARQUE

2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector:

El sector relacionado con la adquisición de parques infantiles está conformado por empresas fabricantes, comercializadoras, distribuidores y proveedores de estructuras metálicas, juegos recreativos, mobiliario urbano y demás elementos destinados a la adecuación de espacios para la recreación y el esparcimiento de la población infantil. En este mercado también pueden participar empresas dedicadas a la transformación de metales, fabricación de estructuras, procesamiento de materiales plásticos y de fibra de vidrio, así como proveedores de accesorios, sistemas de fijación y recubrimientos para equipos recreativos.

Dentro de los gremios y organizaciones que pueden tener relación con las actividades económicas involucradas en este sector se encuentran la **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)**, en cuanto agrupa empresas de diferentes actividades industriales; la **Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (FENALCO)**, por su relación con las actividades comerciales y de distribución de bienes; y las cámaras de comercio, que cumplen funciones de registro, formalización y apoyo al desarrollo empresarial en sus respectivas jurisdicciones.

La participación de estos gremios y organizaciones es indirecta, en la medida en que representan o apoyan actividades industriales y comerciales que pueden intervenir en la fabricación, distribución o suministro de los bienes requeridos. No obstante, la pertenencia a un gremio o asociación no constituye una condición indispensable para participar en el proceso de contratación, ni garantiza por sí misma la capacidad técnica, jurídica o financiera de un proveedor.

Para efectos del presente estudio, el análisis de los gremios y asociaciones permite identificar el entorno empresarial en el que se desarrolla el mercado de parques infantiles, así como reconocer los sectores económicos que pueden ofrecer los bienes objeto de adquisición. En consecuencia, la entidad orientará su análisis hacia la identificación de fabricantes, distribuidores y proveedores que cuenten con capacidad para suministrar los parques infantiles y sus componentes, de conformidad con las especificaciones técnicas, los requisitos de calidad y las condiciones de seguridad exigidas para su utilización por parte de la población infantil del municipio de Armero Guayabal, Tolima.

2.1.4. Cifras totales en ventas:

El análisis de las cifras totales en ventas tiene como finalidad identificar el comportamiento general del mercado en el que se encuentran los bienes objeto del presente proceso de contratación, relacionados con la fabricación, comercialización y suministro de parques infantiles, juegos recreativos, estructuras metálicas y demás componentes destinados a la adecuación de espacios de recreación y esparcimiento.

Este mercado hace parte de las actividades industriales y comerciales relacionadas con la fabricación de productos metálicos, la elaboración de artículos para uso recreativo y la comercialización de mobiliario y equipamiento para espacios públicos. Las ventas de estos bienes pueden variar de acuerdo con factores como la demanda de las entidades públicas y privadas, los proyectos de construcción y mejoramiento de parques, las inversiones en infraestructura recreativa, los costos de las materias primas, los procesos de fabricación y las condiciones de transporte y distribución.

Para el presente proceso, las cifras totales en ventas constituyen un referente para comprender la dinámica comercial del sector y la disponibilidad de proveedores potenciales. Sin embargo, es importante precisar que los parques infantiles pueden comercializarse bajo especificaciones particulares, dimensiones, materiales, diseños y configuraciones diferentes, por lo que no siempre existe información estadística pública desagregada que permita establecer con exactitud el volumen de ventas correspondiente exclusivamente a estos bienes. En consecuencia, para determinar las condiciones económicas del mercado aplicables a la adquisición de parques infantiles para el municipio de Armero Guayabal, la entidad tendrá en cuenta la información comercial disponible, los precios de referencia, las cotizaciones de proveedores y los valores asociados a bienes con características técnicas comparables. Estos elementos permitirán establecer un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado y verificar la razonabilidad de los precios de los bienes requeridos.

De esta manera, el análisis de las cifras totales en ventas se complementará con el estudio de la oferta y la demanda, los precios del mercado y la identificación de proveedores potenciales, con el propósito de respaldar la planeación contractual y propender por el uso eficiente de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de los espacios de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil.

2.1.5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas:

El sector relacionado con la fabricación, comercialización y suministro de parques infantiles presenta oportunidades de crecimiento asociadas al desarrollo de proyectos de infraestructura recreativa, la construcción y adecuación de espacios públicos y el interés de las entidades territoriales en promover actividades de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre para la población infantil.

Las perspectivas de crecimiento de este mercado se encuentran vinculadas a las inversiones públicas y privadas destinadas a la construcción, recuperación, mantenimiento y dotación de parques, zonas verdes, escenarios recreativos y espacios comunitarios. Estas iniciativas generan oportunidades comerciales para fabricantes, distribuidores y proveedores de estructuras metálicas, juegos infantiles, toboganes, columpios, plataformas y demás elementos que integran los parques infantiles.

En cuanto a la inversión, la adquisición de estos bienes requiere considerar factores como la calidad de los materiales, la resistencia de las estructuras, los acabados, las condiciones de seguridad, los costos de fabricación, el transporte y la instalación, cuando esta última forme parte del alcance contractual. De igual manera, la evolución de los precios de materias primas como el acero, los materiales plásticos y la fibra de vidrio puede incidir en los costos de producción y, por consiguiente, en los precios de comercialización.

Respecto a las ventas, su comportamiento depende de la demanda de entidades públicas, instituciones educativas, empresas privadas y demás organizaciones interesadas en dotar o mejorar espacios recreativos. No obstante, las ventas específicas de parques infantiles pueden variar según las características técnicas, dimensiones, materiales y componentes de cada producto, así como por la disponibilidad presupuestal y la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura recreativa.

Para el municipio de Armero Guayabal, Tolima, la adquisición de parques infantiles representa una inversión orientada a fortalecer los espacios destinados a la recreación, el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil. Esta adquisición contribuye a la adecuación de escenarios que favorezcan el desarrollo integral de los niños y las niñas, mediante la disponibilidad de elementos recreativos apropiados para su uso.

En consecuencia, para determinar la viabilidad económica de la adquisición, la entidad deberá considerar las condiciones actuales de oferta y demanda, las cotizaciones de proveedores, los precios de bienes comparables y los costos asociados al suministro de los elementos requeridos. Este análisis permitirá establecer un presupuesto oficial razonable, identificar posibles proveedores y promover la adquisición de bienes que respondan a las necesidades de la población beneficiaria, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

2.1.6. Variables económicas que puedan afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

Fuentes: DANE, IPC

Por otro lado, de acuerdo con los decretos **1469 y 1470 del 29 de diciembre del 2025** expedidos por el Ministerio de Trabajo, el **salario mínimo legal mensual vigente** para el año **2026** será de **1.750.905 pesos** y el auxilio de transporte será de **249.095 pesos**.

El aumento de valor en el SMMLV representa un incremento del 23%.

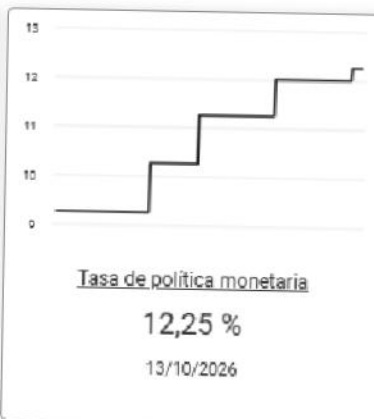
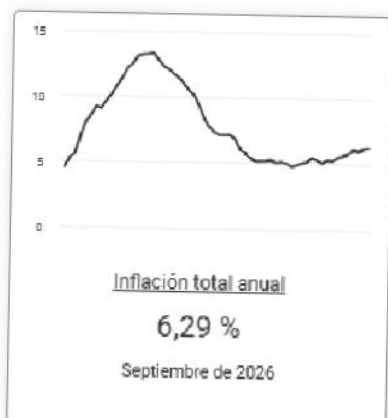
Tasa de cambio del peso colombiano, Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Septiembre

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Unidad de medida
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	14/10/2026	14/10/2026	3.181,74	COP por USD

Recuerde que el Banco de la República tiene a disposición del público un sistema de audiorrespuesta que le permite consultar estos datos por llamada telefónica. Para ello, comuníquese al número +57 (601) 343-0999, seleccione la(s) opción(es):



2.1.7. Cadena de producción y distribución:

La cadena de producción y distribución de los parques infantiles comprende las diferentes etapas que intervienen en la fabricación, comercialización y entrega de estructuras y elementos recreativos destinados a la adecuación de espacios para el esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil. En la etapa de producción intervienen los proveedores de materias primas e insumos, tales como acero, tubería metálica, láminas, materiales plásticos, fibra de vidrio, pinturas, recubrimientos, tornillería y demás elementos necesarios para la elaboración de los componentes de los parques infantiles. Posteriormente, los fabricantes realizan actividades de diseño, corte, transformación, soldadura, ensamble, aplicación de acabados y verificación de las características técnicas de los productos, de acuerdo con las especificaciones requeridas.

En la etapa de comercialización participan fabricantes que venden directamente sus productos, distribuidores autorizados, comercializadores especializados y proveedores que adquieren los elementos de terceros para ofrecerlos a sus clientes. Estos agentes económicos pueden suministrar parques infantiles completos o sus componentes individuales, según las necesidades del comprador y las condiciones establecidas en cada negociación.

La etapa de distribución comprende las actividades de almacenamiento, embalaje, cargue, transporte y entrega de los bienes en el lugar definido por el comprador. Dependiendo de las características de los parques infantiles, sus dimensiones y las condiciones pactadas, el suministro puede incluir el traslado de estructuras metálicas, plataformas, escaleras, pasamanos, columpios, toboganes, techos y demás accesorios que conforman los módulos recreativos. Cuando así se establezca contractualmente, también podrán contemplarse actividades complementarias de instalación y montaje.

Para el municipio de Armero Guayabal, Tolima, resulta importante identificar cómo se desarrolla esta cadena, teniendo en cuenta que los parques infantiles pueden ser fabricados y comercializados por empresas ubicadas en diferentes regiones del país. Por consiguiente, la entidad deberá considerar la capacidad de suministro de los posibles proveedores, la disponibilidad de los elementos requeridos, los tiempos de entrega, los costos de transporte y las condiciones de garantía, con el propósito de asegurar que los bienes sean entregados oportunamente y cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

En consecuencia, el análisis de la cadena de producción y distribución permitirá reconocer los diferentes actores que intervienen en el mercado, identificar posibles fuentes de abastecimiento y evaluar los factores que pueden incidir en el precio, la calidad y la oportunidad de entrega de los parques infantiles. Lo anterior contribuirá a una adecuada planeación del proceso de contratación y a la adquisición de bienes que respondan a las necesidades de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil beneficiaria.

2.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios y dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique:

Para la adquisición de parques infantiles destinados al fortalecimiento de los espacios de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil del municipio de Armero Guayabal, Tolima, es necesario identificar las principales materias primas e insumos que intervienen en la fabricación de estos bienes, así como los factores que pueden incidir en la variación de sus precios y en su disponibilidad en el mercado nacional.

Entre las principales materias primas utilizadas en la fabricación de parques infantiles se encuentran el acero, la tubería metálica, las láminas de metal, los materiales plásticos, la fibra de vidrio y otros polímeros empleados en la elaboración de toboganes, techos y componentes recreativos. Asimismo, se requieren pinturas, recubrimientos protectores, tornillería, elementos de fijación y demás accesorios necesarios para el ensamble, acabado y protección de las estructuras frente al desgaste y las condiciones ambientales.

La variación de los precios de estas materias primas puede estar determinada por factores como la oferta y demanda nacional e internacional, los costos de producción industrial, el precio de la energía y los combustibles, los costos de transporte, la tasa de cambio y las condiciones del comercio internacional. En particular, las fluctuaciones en los precios del acero y de los polímeros pueden incidir en los costos de fabricación de las estructuras metálicas y de los componentes plásticos de los parques infantiles, repercutiendo en los precios finales ofrecidos por fabricantes y comercializadores.



En relación con las importaciones, algunos materiales, componentes y productos terminados pueden provenir de mercados internacionales, lo que hace que su disponibilidad y costo dependan, entre otros factores, de las condiciones de abastecimiento externo, los costos logísticos, los trámites aduaneros y la tasa de cambio. Por su parte, las exportaciones de materias primas y productos manufacturados pueden influir en la oferta disponible en el mercado nacional, dependiendo de las condiciones de producción y comercialización. No obstante, la incidencia de estos factores varía según el origen de los insumos y las características de cada proveedor.

En cuanto al contrabando, este constituye un factor de riesgo para los mercados que involucren mercancías importadas, en la medida en que la comercialización de productos ingresados irregularmente al país puede generar distorsiones en las condiciones de competencia y afectar la trazabilidad y el cumplimiento de las obligaciones legales. Sin embargo, para el presente proceso no se cuenta con información específica que permita afirmar que el contrabando tenga una incidencia directa y significativa en el mercado de parques infantiles; por tanto, este aspecto se considera únicamente como un factor general del entorno comercial.

En consecuencia, para establecer las condiciones económicas de la adquisición, el municipio de Armero Guayabal considera los precios vigentes de los parques infantiles y sus componentes, las cotizaciones de proveedores, las características técnicas de los bienes requeridos y los costos de transporte y entrega. Este análisis permitió identificar posibles variaciones de precios, evaluar la disponibilidad de los productos y determinar un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado, procurando la adquisición de bienes de calidad y el uso eficiente de los recursos públicos destinados al bienestar de la población infantil.

2.2. ASPECTO TÉCNICO:

2.2.1 Condiciones técnicas y tecnológicas, innovación:

a adquisición de parques infantiles para el fortalecimiento de los espacios de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil del municipio de Armero Guayabal, Tolima, requiere considerar las condiciones técnicas y tecnológicas de los bienes disponibles en el mercado, con el propósito de garantizar su funcionalidad, resistencia, durabilidad y seguridad durante su utilización.

Desde el punto de vista técnico, los parques infantiles están conformados por estructuras y componentes recreativos fabricados con materiales como acero, tubería metálica, láminas, fibra de vidrio y materiales plásticos, entre otros. Estos elementos pueden incluir plataformas, escaleras, pasamanos, toboganes, columpios, techos y accesorios de interacción, cuya configuración depende del diseño y de las especificaciones particulares de cada producto. Por lo tanto, resulta fundamental verificar que los bienes ofrecidos cumplan con las características, dimensiones, materiales, acabados y demás requisitos técnicos establecidos por la entidad, de acuerdo con el uso previsto y las condiciones del espacio donde serán destinados.

En cuanto a las condiciones tecnológicas, los procesos actuales de fabricación pueden incorporar técnicas de corte, soldadura, ensamble y aplicación de recubrimientos protectores que contribuyen a mejorar la calidad de las estructuras y su resistencia frente al desgaste y la exposición a factores ambientales. Asimismo, la utilización de pinturas electrostáticas, materiales resistentes a la corrosión y sistemas de fijación adecuados puede favorecer la conservación de los equipos y reducir las necesidades de mantenimiento, dependiendo de las características específicas de cada producto.

Respecto a la innovación, el mercado ofrece alternativas de parques infantiles con diferentes diseños, configuraciones, colores, módulos de juego y elementos que promueven la actividad física, la coordinación motriz, la interacción social y el desarrollo de habilidades durante la infancia. Estas alternativas permiten adaptar los espacios recreativos a las necesidades de la población beneficiaria y a las características físicas del lugar de instalación. De igual manera, pueden considerarse soluciones que faciliten las labores de mantenimiento y la sustitución de componentes, siempre que sean compatibles con las condiciones técnicas requeridas.

Adicionalmente, la selección de los parques infantiles debe contemplar criterios de seguridad, estabilidad estructural, calidad de los materiales, ausencia de bordes o salientes peligrosos, resistencia de los elementos de unión y adecuación de los componentes a las edades de los usuarios previstos. También deberá verificarse el cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad que resulten aplicables a los equipos de juego infantil, así como las recomendaciones del fabricante para su instalación, inspección y mantenimiento.

En consecuencia, para el presente proceso de contratación, el municipio de Armero Guayabal deberá establecer especificaciones técnicas claras y verificables que respondan a las necesidades identificadas, considerando las condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad de los parques infantiles. La evaluación de las alternativas disponibles en el mercado permitirá seleccionar bienes adecuados para el uso previsto, sin establecer exigencias tecnológicas innecesarias que restrinjan la participación de posibles proveedores y procurando una relación favorable entre calidad, precio y vida útil de los elementos adquiridos.

2.2.2. Especificaciones de calidad:

Para la adquisición de parques infantiles destinados al fortalecimiento de los espacios de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil del municipio de Armero Guayabal, Tolima, es fundamental establecer especificaciones de calidad que permitan garantizar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones técnicas requeridas, sean seguros para los usuarios y ofrezcan características adecuadas de resistencia, estabilidad y durabilidad.

Los parques infantiles deben estar fabricados con materiales de calidad, apropiados para el uso recreativo y la exposición a condiciones ambientales. Para las estructuras metálicas, se debe considerar la resistencia de los materiales, la calidad de las uniones y soldaduras, la estabilidad de los elementos y la aplicación de recubrimientos que contribuyan a prevenir la corrosión y el deterioro. De igual manera, los componentes elaborados en plástico, fibra de vidrio u otros materiales deben presentar acabados adecuados, resistencia al uso y características compatibles con la función que desempeñan dentro de la estructura.

Asimismo, los elementos que conforman los parques infantiles, tales como plataformas, escaleras, pasamanos, toboganes, columpios, techos, sistemas de fijación y demás accesorios, deben corresponder a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Estos componentes deberán contar con ensambles firmes, superficies uniformes y acabados que eviten bordes cortantes, salientes peligrosas, puntos de atrapamiento u otras condiciones que puedan representar riesgos para la población infantil.

En materia de seguridad y calidad, los bienes deberán cumplir con las normas técnicas y los requisitos legales que resulten aplicables a los equipos de juego infantil, de acuerdo con sus características y condiciones de uso. Cuando corresponda, se podrán solicitar fichas técnicas, manuales de instalación y mantenimiento, garantías del fabricante y demás documentos que permitan verificar la conformidad de los productos ofrecidos. Estas

exigencias deberán guardar relación directa con el objeto contractual y ser proporcionales a las características de los bienes, sin imponer requisitos innecesarios que limiten la participación de potenciales proveedores.

De igual manera, se deberá verificar que los parques infantiles sean entregados en condiciones óptimas, sin daños, deformaciones, piezas faltantes ni defectos de fabricación que afecten su funcionamiento o seguridad. Los bienes deberán corresponder a las cantidades, dimensiones, materiales, diseños y demás características establecidas en las especificaciones técnicas y en la oferta aceptada. En caso de que el contrato incluya instalación o montaje, también deberán verificarse las condiciones de ensamblaje, estabilidad y fijación de las estructuras.

En consecuencia, el establecimiento de especificaciones de calidad constituye un aspecto esencial para garantizar que la adquisición responda a las necesidades del municipio de Armero Guayabal, promoviendo la utilización de bienes confiables, resistentes y adecuados para la recreación infantil. Lo anterior contribuirá a proteger la integridad de los usuarios, optimizar la inversión de los recursos públicos y favorecer la conservación de los espacios recreativos durante su vida útil.

PARQUE INFANTIL METALICO:

Área 9.00 x 7.00 consta de:

5 plataformas metálica 0.90 x 0.90 punzonada y perforada, 4 cerramiento metálicos, 1 escalera de curva, 1 escalera de aros, 1 escalera paso hundido, 1 triky interactivo, 1 pasamanos curvo de lágrimas, 1 pasamanos recto, 8 manijas, unidad de columpio de 3 puestos, 1 escalador de árbol, 2 techos en fibra de vidrio de 1.20x1.20, 1 rodadero en fibra de vidrio 3.00, 1 rodadero doble 2.40, recubrimiento en pintura electrostática, tubería AG 3", 1"1/4, 1", 3/4, 1/2 cal 0.90, tornillería botón bristo zincada de 1/2 x 1". Tubería para postes agua negra 3"; calibre 80, cerramientos fabricados en tubería agua negra de 1"; y 3/4 calibre 80, escalera fabricada en tubería agua negra de 1 1/4 calibre 80 doblada, columpios con sistema de rodamiento en tubo petrolero endurecido, cadenas galvanizadas en calibre 1/4, columpios en lona transportadora, plataforma en lámina alfajor, toda la tubería con Recubrimiento en pintura poliéster al horno en polvo seco, rodadero en fibra de vidrio.

BALANCIN TRIPLE:

Medidas: 2 mts x 80 cm x 2 mts, Tubería agua negra de 2" 1/2 calibre 0.90, Asiento en fibra de vidrio, Bujes, Pintura electrostática

2.3. ASPECTO LEGAL REGULATORIO:

2.3.1. Regulación del mercado:

El mercado relacionado con la fabricación, comercialización y suministro de parques infantiles se encuentra sujeto a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las actividades comerciales, industriales, de protección al consumidor, seguridad de los productos y contratación estatal, según corresponda a las características de los bienes y a las condiciones de su adquisición.

En Colombia, la adquisición de parques infantiles por parte de las entidades públicas debe desarrollarse conforme a los principios y disposiciones que regulan la contratación estatal, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que resulten aplicables al proceso. Este marco normativo orienta la adecuada planeación contractual, la elaboración de estudios previos y del sector, la determinación de las condiciones de selección y la utilización eficiente de los recursos públicos.

Desde la perspectiva de la calidad y seguridad de los productos, los parques infantiles deben cumplir los requisitos legales y las normas técnicas que resulten aplicables de acuerdo con su naturaleza, materiales, diseño y uso previsto. En este sentido, la entidad debe identificar las disposiciones técnicas pertinentes para los equipos de juego infantil y establecer requisitos verificables relacionados con la resistencia de las estructuras, la estabilidad, los acabados, los sistemas de fijación y la prevención de riesgos durante su utilización. Cuando corresponda, podrán solicitarse fichas técnicas, manuales, certificados o documentos que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos exigibles, siempre que dichas exigencias se encuentren debidamente justificadas.

Asimismo, los fabricantes, distribuidores y comercializadores que participen en el suministro deberán desarrollar sus actividades conforme a las obligaciones legales aplicables, incluyendo las relacionadas con la formalización empresarial, la facturación, las garantías y la responsabilidad por la calidad e idoneidad de los productos, cuando haya lugar a ello. La entidad deberá verificar que las condiciones de comercialización y entrega ofrecidas sean compatibles con las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales establecidas. En relación con la dinámica comercial, el mercado de parques infantiles puede contar con diferentes fabricantes y proveedores que ofrecen productos con características, diseños, materiales y precios variables. Por esta razón, no se debe presumir la existencia de un régimen de precios regulados específico para estos bienes sin que exista una disposición que así lo determine. En consecuencia, para establecer el presupuesto oficial, resulta pertinente consultar cotizaciones, comparar precios de productos técnicamente equivalentes e identificar los costos asociados al transporte, la entrega y, cuando esté previsto, la instalación.

De igual manera, las condiciones de participación en el proceso de contratación deberán formularse con criterios de objetividad, proporcionalidad y libre concurrencia, evitando exigencias injustificadas que puedan restringir la participación de potenciales oferentes. Los requisitos técnicos y documentales deberán estar relacionados con las necesidades de la entidad, las características de los bienes y las condiciones necesarias para garantizar su calidad y seguridad.

En consecuencia, el análisis de la regulación del mercado permitirá al municipio de Armero Guayabal, Tolima, identificar las disposiciones aplicables a la adquisición de parques infantiles y establecer condiciones contractuales adecuadas para obtener bienes seguros, funcionales y de calidad, garantizando la transparencia del proceso, la competencia entre proveedores y el uso eficiente de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de los espacios de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil.

2.3.2. Regulación de precio:

En relación con la adquisición de parques infantiles para el fortalecimiento de los espacios de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil del municipio de Armero Guayabal, Tolima, se identifica que los precios de estos bienes están determinados principalmente por las condiciones de oferta y demanda del mercado, las características técnicas de los productos, los materiales empleados en su fabricación, los costos de producción, transporte y distribución, así como por las condiciones comerciales ofrecidas por los fabricantes y proveedores.

De manera general, no se identifica una regulación específica de precios máximos para la comercialización de parques infantiles que determine un valor uniforme para este tipo de bienes. Por consiguiente, los precios pueden variar dependiendo del diseño, las dimensiones, la cantidad y el tipo de componentes, la calidad de los materiales, los acabados, los mecanismos de protección contra la corrosión y las condiciones de entrega. Asimismo, la inclusión de servicios complementarios, como el

transporte, el montaje o la instalación, cuando sean requeridos, puede incidir en el valor total de la adquisición.

En consecuencia, para establecer el presupuesto oficial del proceso, la entidad deberá realizar un análisis de mercado que permita conocer los precios vigentes de los bienes requeridos, mediante la solicitud y comparación de cotizaciones de diferentes proveedores, verificando que las ofertas correspondan a parques infantiles con características técnicas equivalentes. Este análisis deberá contemplar los costos asociados al suministro, los impuestos aplicables, el transporte hasta el lugar de entrega y los demás conceptos que deban incluirse de acuerdo con las condiciones previstas en el proceso contractual.

De igual manera, la entidad verifico que los precios cotizados sean razonables y acordes con las condiciones del mercado, evitando establecer valores que desconozcan los costos reales de suministro o que comprometan la calidad y seguridad de los bienes adquiridos. La comparación se efectuó sobre productos equivalentes, considerando sus especificaciones técnicas, cantidades, materiales, garantías y condiciones comerciales.

Por lo anterior, el municipio de Armero Guayabal determinará el presupuesto oficial con fundamento en la información obtenida en el estudio de mercado, sin perjuicio de las disposiciones legales que resulten aplicables. Lo anterior permitirá promover una adquisición eficiente, transparente y económicamente favorable, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de los espacios recreativos para la población infantil.

.2.3.3. Regulación ambiental:

La adquisición de parques infantiles para el fortalecimiento de los espacios de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil del municipio de Armero Guayabal, Tolima, debe considerar las disposiciones ambientales aplicables a la fabricación, comercialización, transporte y, cuando corresponda, instalación de los bienes objeto de adquisición, con el propósito de promover prácticas responsables y prevenir posibles impactos negativos sobre el medio ambiente.

En Colombia, la gestión ambiental se encuentra enmarcada, entre otras disposiciones, en la Ley 99 de 1993, mediante la cual se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), y en el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estas disposiciones establecen lineamientos generales para la protección de los recursos naturales y el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de los actores económicos, según la actividad desarrollada y las condiciones particulares de cada caso. En el proceso de fabricación de parques infantiles pueden utilizarse materiales como acero, tubería metálica, pinturas, recubrimientos, plásticos y fibra de vidrio, cuya producción y transformación pueden generar residuos sólidos, emisiones y otros impactos ambientales. Por esta razón, los fabricantes y proveedores deben cumplir las obligaciones ambientales que les sean aplicables en el desarrollo de sus actividades, especialmente en lo relacionado con el manejo de residuos, el uso de sustancias químicas y la prevención de la contaminación, cuando corresponda.

Desde la perspectiva de la adquisición, la entidad podrá considerar criterios ambientales relacionados con la durabilidad de los materiales, la resistencia al deterioro, la posibilidad de mantenimiento y sustitución de

componentes, el uso eficiente de los recursos y la adecuada disposición de los residuos generados durante el transporte, el montaje o la instalación, si estas actividades hacen parte del contrato. Asimismo, se podrá promover la utilización de embalajes reciclables o reutilizables y la reducción de residuos, siempre que estas condiciones sean técnicamente viables y no restrinjan injustificadamente la participación de potenciales proveedores.

De igual manera, si el alcance contractual contempla actividades de instalación o adecuación del terreno, deberán observarse las disposiciones ambientales aplicables al manejo de residuos de construcción y demolición, cuando se generen, así como las medidas necesarias para evitar afectaciones al suelo, la vegetación y los demás componentes del entorno. Las obligaciones específicas deberán definirse de acuerdo con las actividades efectivamente incluidas en el contrato y las características del lugar de ejecución.

En consecuencia, para la adquisición de parques infantiles, el municipio de Armero Guayabal deberá verificar que los bienes y las actividades asociadas a su suministro se desarrollen conforme a la normativa ambiental aplicable, incorporando, cuando resulte pertinente, condiciones que favorezcan la durabilidad, el mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos. Estas medidas contribuirán a una adquisición responsable, al uso eficiente de los recursos públicos y a la conservación de los espacios destinados a la recreación y el bienestar de la población infantil.

2.3.4. Regulación tributaria:

La adquisición de parques infantiles para el fortalecimiento de los espacios de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil del municipio de Armero Guayabal, Tolima, debe considerar las disposiciones tributarias vigentes en Colombia que resulten aplicables a la comercialización y suministro de los bienes objeto de contratación, con el fin de determinar adecuadamente los costos asociados a la adquisición y establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones del mercado.

En materia tributaria, los fabricantes, distribuidores y proveedores de parques infantiles deben cumplir las obligaciones fiscales que les correspondan de acuerdo con su naturaleza jurídica, responsabilidades tributarias y actividad económica, incluyendo, cuando haya lugar a ello, la facturación electrónica, la declaración y el pago de los impuestos nacionales y territoriales aplicables.

Uno de los aspectos relevantes para el presente proceso es el impuesto sobre las ventas (IVA), cuya aplicación deberá verificarse de acuerdo con la naturaleza de los bienes suministrados y las disposiciones tributarias vigentes. En consecuencia, los proveedores deberán indicar en sus cotizaciones los valores correspondientes a los bienes ofrecidos, discriminando el IVA cuando resulte aplicable, de manera que la entidad pueda identificar el costo total de la adquisición y comparar las propuestas bajo condiciones económicas equivalentes.

Asimismo, deberán considerarse las retenciones en la fuente y demás descuentos tributarios que legalmente correspondan, de acuerdo con la naturaleza de la operación, la calidad tributaria de las partes y las normas vigentes al momento de efectuar los pagos. Estas retenciones constituyen mecanismos de recaudo anticipado de impuestos y no necesariamente representan un costo adicional del contrato, por lo que su aplicación deberá realizarse conforme a la normativa correspondiente.

En el ámbito territorial, se deberá verificar la procedencia de los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones municipales que resulten aplicables a la operación, de acuerdo con la normativa tributaria vigente



del municipio de Armero Guayabal y las condiciones particulares del proveedor y del contrato. De igual manera, el presupuesto oficial deberá contemplar los impuestos y costos que efectivamente correspondan al suministro de los bienes, evitando omisiones o duplicidades en su cálculo.

En consecuencia, para la adquisición de parques infantiles, la entidad deberá analizar las condiciones tributarias aplicables al objeto contractual y verificar que las cotizaciones incluyan de manera clara los impuestos y demás conceptos que correspondan. Este análisis permitirá determinar el valor real de la adquisición, facilitar la comparación objetiva de las ofertas y garantizar una adecuada planeación presupuestal, en cumplimiento de las disposiciones tributarias y de los principios de economía y responsabilidad en la contratación estatal.

Municipal: Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato.

2.3.5. Normas técnicas colombianas, acuerdos o normas internacionales:

Para la adquisición de parques infantiles destinados al fortalecimiento de los espacios de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil del municipio de Armero Guayabal, Tolima, es importante considerar las normas técnicas colombianas y los referentes internacionales relacionados con la seguridad, el diseño, la fabricación, la instalación y el mantenimiento de los equipos de juego infantil, con el propósito de garantizar que los bienes adquiridos cumplan condiciones adecuadas de calidad, resistencia, funcionalidad y seguridad para sus usuarios.

En Colombia, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) desarrolla y adopta normas técnicas que pueden servir como referencia para establecer requisitos de calidad y seguridad en diferentes productos y servicios. Para el presente proceso, resulta pertinente verificar la aplicabilidad de las normas técnicas relacionadas con los equipos de las áreas de juego infantil, sus métodos de ensayo, los requisitos generales de seguridad, los materiales utilizados y las condiciones de instalación y mantenimiento.

En el ámbito internacional, la serie de normas **EN 1176**, desarrollada en el marco de la normalización europea, establece requisitos de seguridad y métodos de ensayo para equipos y superficies de áreas de juego, mientras que la **EN 1177** aborda los métodos de ensayo para determinar la atenuación del impacto de las superficies utilizadas en dichas áreas. De igual manera, la serie de normas **ASTM F1487** contiene especificaciones de seguridad para equipos de juego destinados al uso público en Estados Unidos. Estos referentes pueden contribuir a identificar criterios técnicos relacionados con la estabilidad estructural, las zonas de atrapamiento, las alturas de caída, las superficies de protección y otros aspectos relevantes para reducir los riesgos asociados al uso de los parques infantiles.

La aplicación de estos referentes deberá evaluarse de acuerdo con las características de los parques infantiles que se pretende adquirir, los materiales de fabricación, las edades de los usuarios y las condiciones del lugar donde serán destinados. En consecuencia, la entidad deberá identificar las normas técnicas y los requisitos legales que efectivamente resulten aplicables, evitando exigir certificaciones o documentos que no sean obligatorios o que carezcan de justificación técnica para el objeto contractual.

Asimismo, las especificaciones técnicas del proceso deberán contemplar características verificables relacionadas con las dimensiones de los módulos, la resistencia de las estructuras, la calidad de las uniones y los elementos de fijación, los acabados, la protección contra la corrosión, la estabilidad de los equipos y la prevención de bordes cortantes, salientes peligrosas y puntos de atrapamiento. Cuando corresponda, se podrán solicitar fichas técnicas, manuales de instalación y mantenimiento, garantías y documentos que permitan comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

En materia de contratación estatal, las exigencias técnicas deberán guardar relación directa con la necesidad identificada y formularse de manera objetiva, proporcional y verificable, de conformidad con los principios que orientan la selección de contratistas. La referencia a normas colombianas o internacionales deberá realizarse cuando aporte valor a la definición de la calidad y seguridad esperadas, sin restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

En consecuencia, el municipio de Armero Guayabal deberá establecer las especificaciones técnicas de los parques infantiles teniendo en cuenta las normas y los referentes técnicos aplicables, con el fin de promover la adquisición de bienes seguros, resistentes y adecuados para el uso infantil, proteger la integridad de los usuarios y garantizar una inversión eficiente de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de los espacios recreativos del municipio.

2.3.6. Requisitos Sanitarios Y Fitosanitarios:

Para la adquisición de parques infantiles destinados al fortalecimiento de los espacios de recreación, esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de la población infantil del municipio de Armero Guayabal, Tolima, es necesario analizar la pertinencia de los requisitos sanitarios y fitosanitarios que puedan resultar aplicables a los bienes objeto de contratación, teniendo en cuenta su naturaleza, los materiales utilizados en su fabricación y las condiciones previstas para su suministro y utilización.

En términos generales, los parques infantiles están constituidos por estructuras metálicas, tuberías, plataformas, escaleras, pasamanos, toboganes, columpios, techos y otros componentes fabricados con materiales como acero, plástico y fibra de vidrio. Por tratarse de equipos recreativos que no corresponden directamente a productos alimenticios, medicamentos o material vegetal, los requisitos sanitarios y fitosanitarios propios de estos productos no resultan aplicables de manera general a la adquisición. Sin embargo, deberán verificarse las disposiciones específicas que pudieran corresponder según los materiales, tratamientos, recubrimientos o componentes utilizados.

Desde el punto de vista sanitario, es importante que los bienes suministrados presenten superficies limpias, acabados adecuados y materiales aptos para el uso previsto, sin elementos que puedan representar riesgos para la salud o la integridad de los niños y las niñas. En particular, se deberá procurar que las pinturas y recubrimientos utilizados sean apropiados para las condiciones de uso de los equipos, que los componentes no presenten sustancias peligrosas en niveles que contravengan las disposiciones aplicables y que las estructuras no tengan bordes cortantes, salientes peligrosas ni defectos que puedan ocasionar lesiones.

En relación con los requisitos fitosanitarios, estos no se consideran un componente ordinario de la adquisición de parques infantiles fabricados con materiales metálicos, plásticos o de fibra de vidrio. No obstante, si se incorporaran elementos de madera natural, embalajes de madera provenientes del comercio internacional u otros materiales de origen vegetal sujetos a control, deberán observarse las disposiciones que resulten

aplicables, incluidas, cuando corresponda, las medidas de control fitosanitario establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y las normas pertinentes para el ingreso de productos al territorio nacional. Asimismo, si los bienes incluyen componentes importados, corresponderá al fabricante, importador o proveedor cumplir los requisitos legales y técnicos aplicables a su ingreso y comercialización en Colombia, según la naturaleza de los productos. La entidad podrá solicitar las fichas técnicas, las instrucciones de uso y mantenimiento, las garantías y los documentos necesarios para verificar que los elementos suministrados se ajusten a las condiciones de calidad y seguridad exigidas en el proceso contractual.

En consecuencia, para la adquisición de parques infantiles por parte del municipio de Armero Guayabal, se deberá verificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios y fitosanitarios únicamente en los casos en que resulten aplicables a los materiales y componentes suministrados. De esta manera, se busca garantizar que los bienes sean adecuados para el uso infantil, prevenir riesgos para la salud y la seguridad de los usuarios y establecer condiciones de suministro acordes con la normativa vigente, sin imponer exigencias que no guarden relación con el objeto contractual.

Otros aspectos:

Uso obligatorio documentos tipo:

Los Documentos Tipo constituyen instrumentos de uso obligatorio para las entidades estatales que desarrollan procesos de contratación pública. Estos son definidos por el Gobierno Nacional y establecen los criterios mínimos de participación, las condiciones técnicas y económicas, así como los factores de selección que deben aplicarse de manera uniforme por todas las entidades sujetas al régimen general de contratación pública, según el tipo de contrato a ejecutar.

Que, una vez consultada la agencia de Colombia Compra Eficiente, encontramos a la fecha los siguientes documentos tipo:

DOCUMENTOS TIPO

Última actualización
Septiembre 11, 2024 15:15

La **Agencia Nacional de Contratación Pública «Colombia Compra Eficiente»** en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

- 01. Documentos tipo Infraestructura de transporte
- 02. Documentos tipo Infraestructura de agua potable y saneamiento básico
- 03. Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.
- 04. Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
- 05. Modificaciones a los documentos tipo
- 06. Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal
- 07. Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la intervención de obras públicas de infraestructura social, que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte.

Que, según las actividades a desarrollar en el presente proceso, el mismo no se encuentra establecido en ninguno de los documentos tipo establecidos a la fecha.

Uso obligatorio acuerdos marco de precios, instrumentos de agregación de demanda o grandes superficies:

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda" y, en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda y además es la encargada de la administración. El Municipio de Armero Guayabal se permite consultar los diferentes Acuerdos Marco de precio (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), que se encuentran activos para su uso y según la necesidad, en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC), de los diferentes bienes y servicios de características técnicas uniformes y de uso común.

A continuación, se realiza la consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

➤ Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado N/A
➤ Acuerdo Marco de Servicios BPO III N/A
➤ Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV N/A
➤ Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II N/A
➤ Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones N/A
➤ Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II N/A
➤ Uniformes para Labor y Usos Varios N/A
➤ Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV N/A
➤ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III N/A
➤ Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza N/A
➤ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV N/A
➤ Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial N/A
➤ Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos N/A
➤ Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento N/A
➤ Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias N/A
➤ Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola N/A
➤ Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación N/A
➤ Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales. N/A
➤ Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III N/A
➤ Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima N/A
➤ Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería N/A
➤ Adquisición de Equipos Biomédicos II N/A
➤ Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas N/A
➤ Servicios de Nube Pública IV N/A
➤ Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II N/A
➤ Suministro de Servicios de Impresión II N/A
➤ Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos N/A

➤ Material de intendencia II N/A
➤ Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➤ SOAT III N/A
➤ Soluciones de Video vigilancia y sus Mantenimientos N/A
➤ Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación N/A
➤ Dotaciones de vestuario de Calle III N/A
➤ Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias N/A
➤ Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional N/A
➤ Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes N/A
➤ Consumibles de Impresión II N/A
➤ Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros N/A
➤ Servicios de BPO II N/A
➤ Software Empresarial N/A
➤ Servicios de Conectividad III N/A
➤ Suministro de Combustible de Aviación N/A
➤ Contratación de Mesa de Servicio II N/A
➤ Vehículos III N/A
➤ Nube Privada III N/A
➤ Aseo y cafetería III N/A
➤ Nube pública III N/A
➤ Dotaciones escolares II N/A
➤ Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II N/A
➤ Seguros de vehículos II N/A
➤ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II N/A
➤ Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado N/A
➤ Adquisición de panela N/A
➤ Tiquetes aéreos II N/A
➤ Nube pública II N/A
➤ Combustible Nacional N/A
➤ Servicios BPO N/A
➤ Microsoft II N/A
➤ Adquisición de equipos biomédicos N/A
➤ Google II N/A
➤ Elementos para emergencias N/A
➤ Vehículos blindados II N/A
➤ Adquisición de computadores y periféricos N/A

➤ Tratamiento de VIH N/A
➤ Refrigerios PAE Bogotá N/A
➤ Tratamiento de enfermedad renal crónica N/A
➤ Consumibles de impresión N/A
➤ Dotaciones de vestuario II N/A
➤ Servicios de impresión N/A
➤ Aseo y cafetería II N/A
➤ Tratamiento de hemofilia N/A
➤ Servicios de distribución N/A
➤ Intermediarios de seguros N/A
➤ Nube privada II N/A
➤ Conectividad II N/A
➤ Motocicletas, cuatrimotos y motocarros N/A
➤ Dotaciones escolares N/A
➤ Papelería II N/A
➤ Material de intendencia N/A
➤ Dotaciones de vestuario N/A
➤ Aseo y cafetería N/A
➤ Arriendo ETP N/A
➤ Google N/A
➤ Microsoft N/A
➤ Centro de contacto N/A
➤ Nube pública N/A
➤ Centro de datos / Nube privada N/A
➤ Conectividad N/A
➤ Tiquetes aéreos N/A
➤ Seguros de vehículos N/A
➤ Acuerdo Marco de SOAT N/A
➤ Blindaje N/A
➤ Vehículos blindados N/A
➤ Vehículos II N/A
➤ Combustible N/A

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

A continuación, se realiza la consulta de los mecanismos de agregación de demanda vigentes y próximos:

➤ IAD Alimentos Perecederos y No Perecederos para Consumo Humano N/A
➤ IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III N/A
➤ Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular - Servicios Generales N/A
➤ Instrumento de Agregación mediante Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) para la Dispersión de Recursos Sociales a través de las entidades vigiladas por la Superfinanciera. N/A
➤ IAD/SDA de Software por Catálogo II N/A
➤ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal N/A
➤ Dotaciones Escolares III N/A
➤ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión N/A
➤ Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial N/A
➤ Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores N/A
➤ Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño. N/A
➤ Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía N/A
➤ Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAD MIPYMES N/A
➤ IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito – SED 4ta Generación N/A
➤ IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV N/A
➤ IAD Servicios Financieros III N/A
➤ Instrumento de Agregación de Demanda para la Compraventa y/o suministro de Material Vegetal de Propagación N/A
➤ Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter. N/A
➤ Catálogo ayudas humanitarias – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➤ Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19 N/A
➤ Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II N/A
➤ Catálogo Cadena de Frío – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➤ IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III N/A
➤ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III N/A
➤ IAD de Servicios Postales de Pago N/A



➤ Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19 N/A
➤ Software por catálogo N/A
➤ IAD Servicios financieros II N/A
➤ IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de la SED N/A
➤ Servicios Renata N/A
➤ Almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá II N/A
➤ Video-vigilancia ciudadana N/A
➤ Servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares en Bogotá PAE N/A
➤ Edición y distribución de material pedagógico N/A
➤ Acceso a banda ancha en municipios N/A
➤ PAE N/A
➤ Servicios financieros N/A
➤ ArcGIS N/A
➤ Servicios Oracle N/A

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

3.1 DEMANDA

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO?

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI), como ha adquirido la entidad este servicio a los pretendidos con esta contratación filtrando los siguientes parámetros

PARÁMETRO	CONDICIÓN
ENTIDAD COMPRADORA:	ALCALDÍA ARMERO GUAYABAL
PRODUCTO O SERVICIO:	95121511
PLATAFORMA:	SECOPI
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas

Se identificaron los siguientes procesos:

1. MC – 035 – 2022

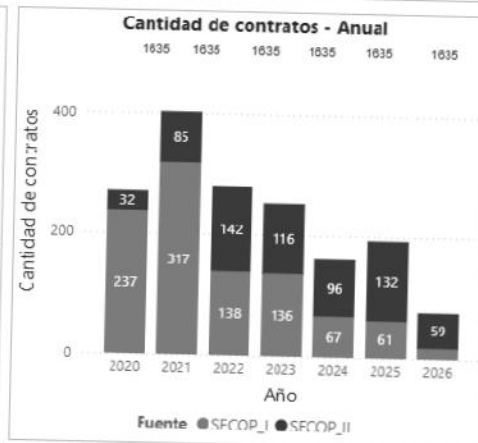
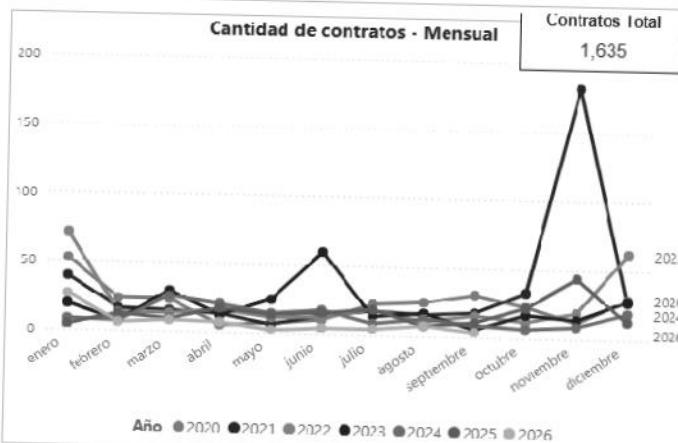
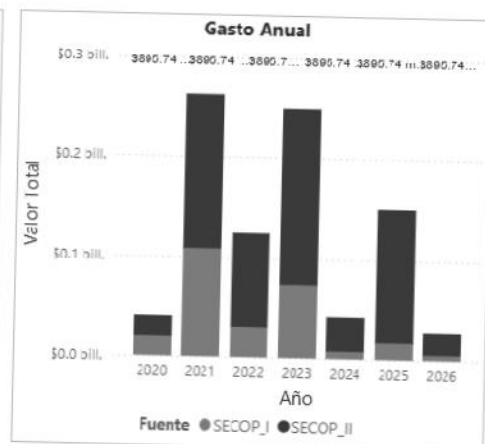
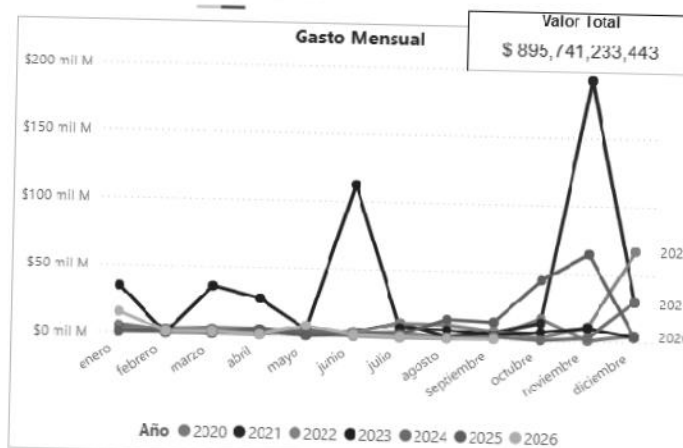
591 MC-035-2022	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARMERO - GUAYABAL	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A TRAVÉS DE INTERVENCIÓN DE ÁREAS EXTERIORES POR MEDIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN LAS SEDES PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FC Y ALEGRIA DIANA TURBANY Y DARIO ECHANDIA DE DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, TOLIMA	Tolima - Armero	\$25.812.500,00	Fecha de Liquidación 25-07-2022
-----------------	-----------------------------	-----------	--	--	-----------------	-----------------	---------------------------------

3.1.1 ¿COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS?

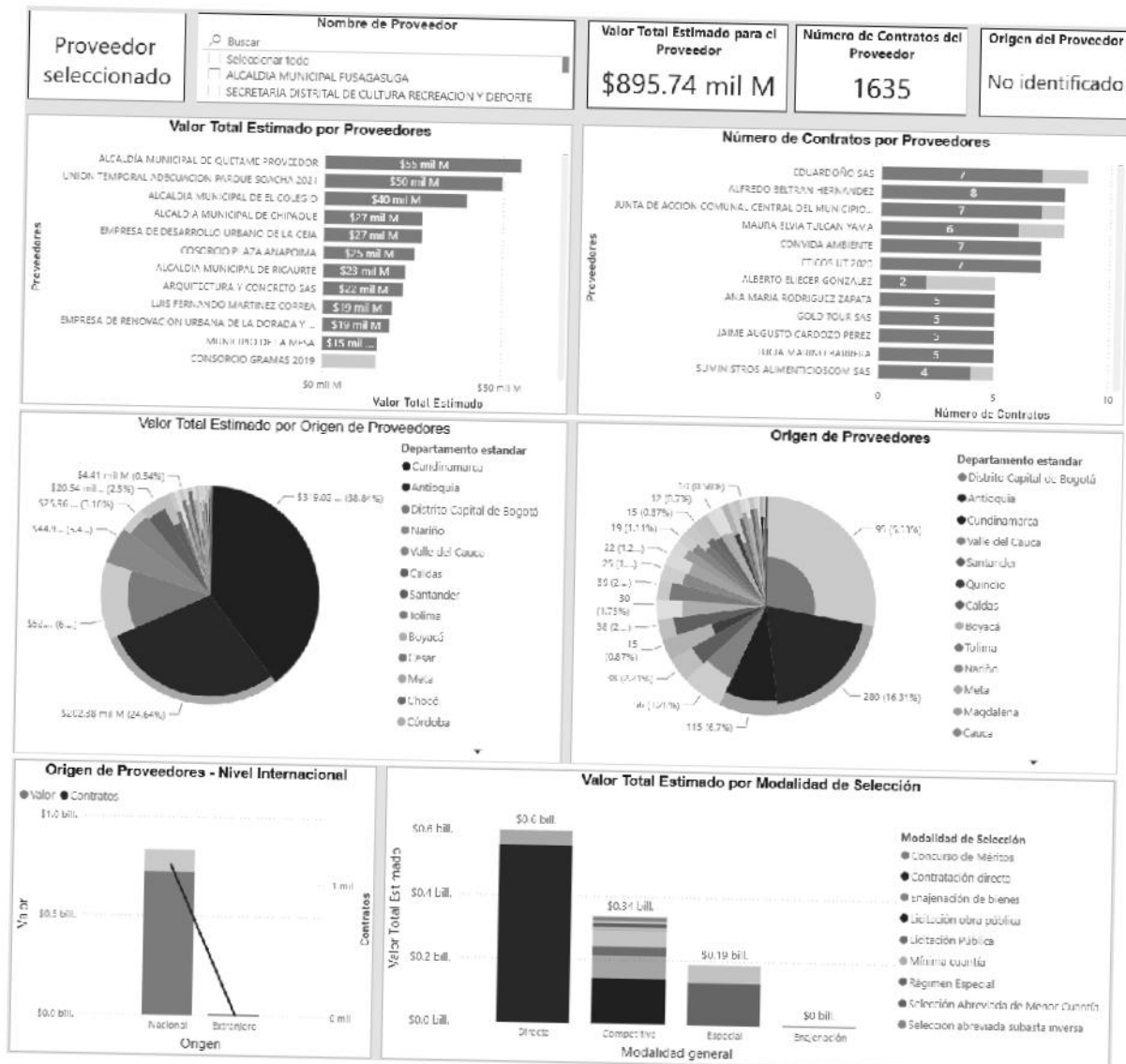
La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: que otras entidades públicas del orden nacional, han adquirido este servicio a los pretendidos con esta contratación.

La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: las entidades que adquirieron el servicio filtrando los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	01 de enero de 2020 a 08 de septiembre de 2025
CATEGORÍA:	95121500
PLATAFORMA:	Todas
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año		2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Ítem	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
9512 - Estructuras y edificios permanentes		190	\$149.916.766,116	16.74%	76	\$27.626.025,665	3.08%	1635	\$895.741.233,443
951215 - Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento		193	\$149.916.766,116	16.74%	76	\$27.626.025,665	3.08%	1635	\$895.741.233,443
Total		190	\$149.916.766,116	16.74%	76	\$27.626.025,665	3.08%	1635	\$895.741.233,443

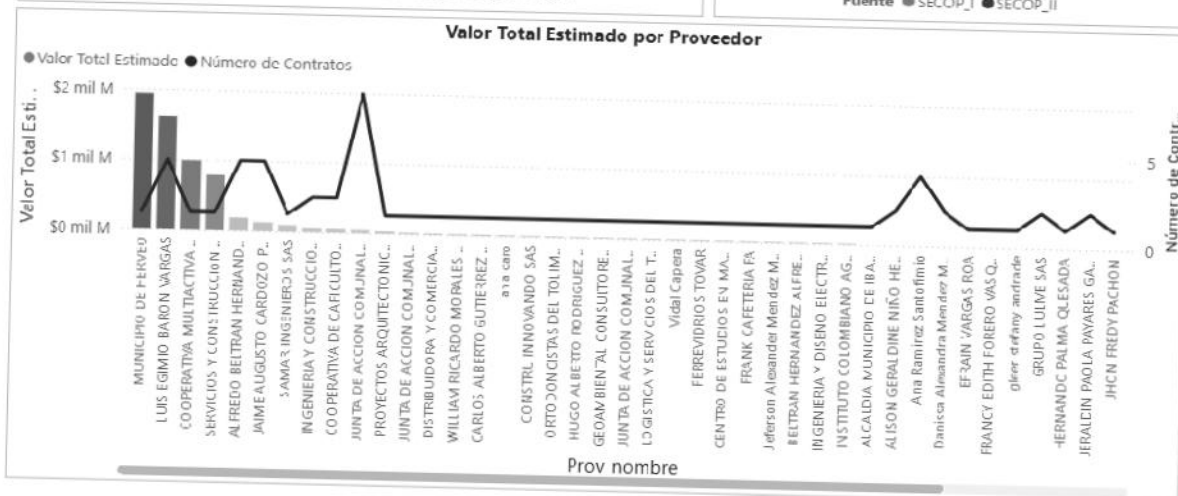
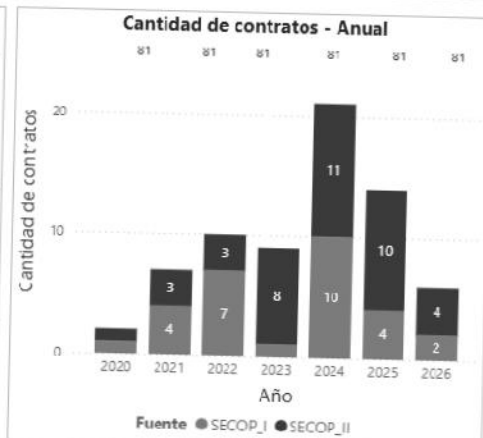
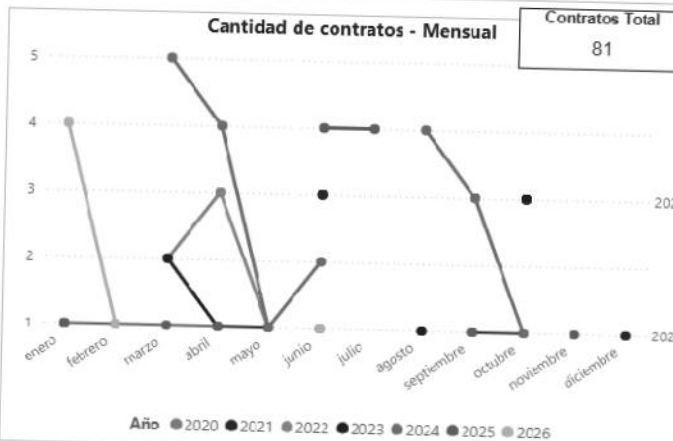
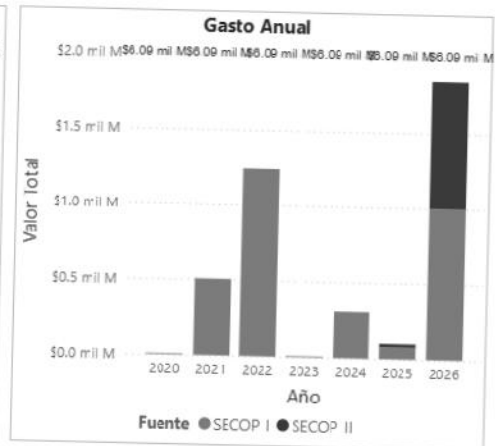
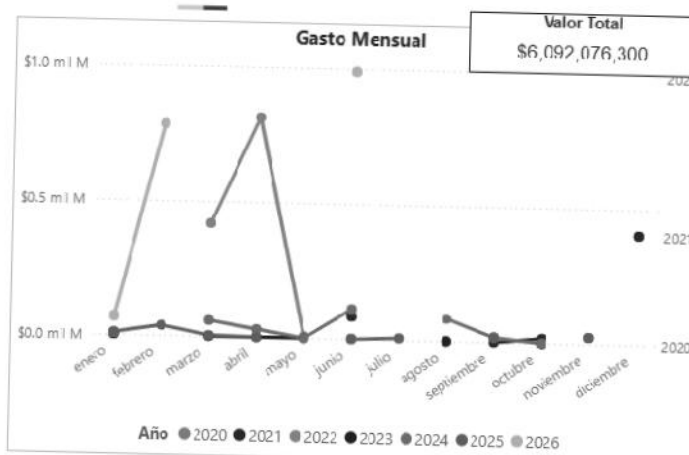


3.2. Oferta

POSIBLES PROVEEDORES:

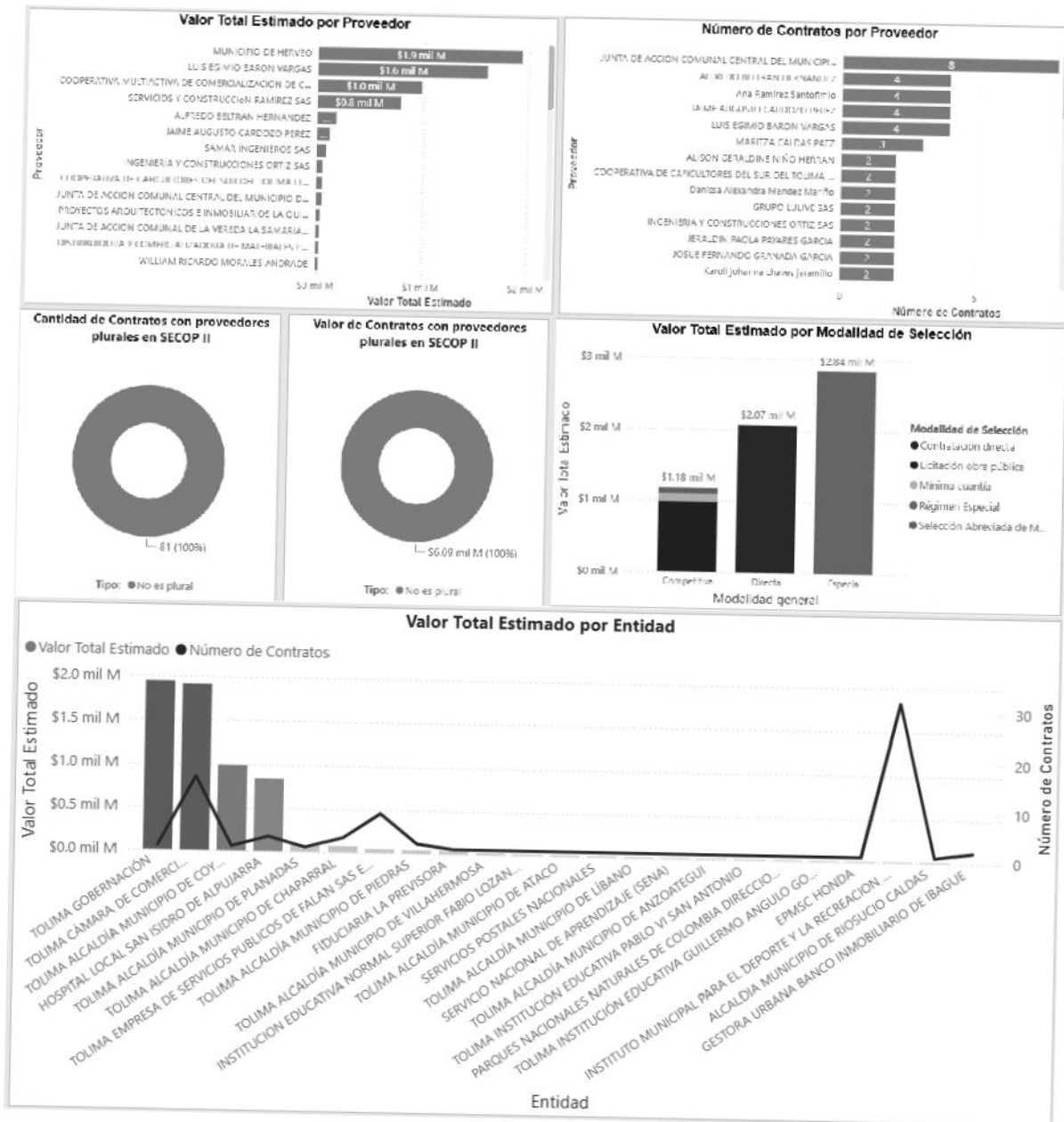
La entidad identificó a través de la consulta de datos recopilados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: los proveedores existentes en el mercado nacional con los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	CONDICIÓN
RANGO DE AÑOS:	01 de enero de 2020 A 29 de agosto de 2025
CATEGORÍA:	95121500
PLATAFORMA:	Todas
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Todas



3.2.1. Entidades con mayor valor contratado durante los últimos años:

1. MUNICIPIO DE HERVEO
2. LUIS EGIMIO BARON VARGAS
3. COOPERATIVA MULTIATIVA DE COMERCIALIZACION DE COLOMBIA
4. SERVICIOS Y CONSTRUCCION RAMIREZ SAS
5. ALFREDO BELTRAN HERNANDEZ



3.2.2. Entidades contratantes con mayor valor contratado:

1. TOLIMA GOBERNACION
2. TOLIMA CAMARA DE COMERCIO
3. TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE COYAIMA
4. HOSPITAL LOCAL SAN ISIDRO DE ALPUJARRA
5. TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE PLANADAS

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9512 - Estructuras y edificios permanentes	14	\$98,680,024	1.62%	8	\$1,838,847,808	30.20%	81	\$6,092,076,300	100.00%
951215 - Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento	14	\$98,680,024	1.62%	8	\$1,838,847,808	30.20%	81	\$6,092,076,300	100.00%
Total	14	\$98,680,024	1.62%	8	\$1,838,847,808	30.20%	81	\$6,092,076,300	100.00%

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para determinar un valor estimado del contrato, se toma como base el promedio de tres cotizaciones obtenidas de proveedores regionales, con el fin de garantizar una evaluación objetiva y representativa del mercado local. De esta manera, el precio promedio obtenido refleja una estimación realista que respalda la planeación presupuestal y la toma de decisiones en el proceso de la adquisición:

DESCRIPCION	Cristo Rodríguez R	ERASMO ROJAS GUERRA	ADRIANO RINCON ESPITIA	PROMEDIO
PARQUE INFANTIL METALICO: Área 9.00 x 7.00 consta de : 5 plataformas metálica 0.90 x 0.90 punzonada y perforada, 4 cerramiento metálicos, 1 escalera de curva, 1 escalera de aros, 1 escalera paso hundido, 1 triky interactivo, 1 pasamanos curvo de lágrimas, 1 pasamanos recto, 8 manijas, unidad de columpio de 3 puestos, 1 escalador de árbol, 2 techos en fibra de vidrio de 1.20x1.20, 1 rodadero en fibra de vidrio 3.00, 1 rodadero doble 2.40, recubrimiento en pintura electrostática, tubería AG 3", 1" 1/4, 1", 3/4, 1/2 cal 0.90, tomillería botón bristo zincada de 1/2 x 1". Tubería para postes agua negra 3", calibre 80, cerramientos fabricados en tubería agua negra de 1", y 3/4 calibre 80, escalera fabricada en tubería agua negra de 1 1/4 calibre 80 doblada, columpios con sistema de rodamiento en tubo petrolero endurecido, cadenas galvanizadas en calibre 1/4, columpios en lona transportadora, plataforma en lámina alfajor, toda la tubería con Recubrimiento en pintura poliéster al horno en polvo seco, rodadero en fibra de vidrio.	\$ 30.000.000	\$ 31.000.000	\$ 31.000.000	\$ 30.666.667
BALANCIN TRIPLE: Medidas 2 mts x 80 cm x 2 mts Tubería agua negra de 2" 1/2 calibre 0.90 Asiento en fibra de vidrio Bujes Pintura electrostática	\$ 3.500.000	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000	\$ 3.500.000
TOTAL	\$ 33.500.000	\$ 34.000.000	\$ 35.000.000	\$ 34.166.667

IMPUESTOS DE CARÁCTER MUNICIPAL

Descripción	%
Estampillas Pro-Cultura	1,0%
Estampilla Pro-deporte	0,5%
Estampilla pro-familia	2,0%
Estampilla-pro-tercera edad	4,0%
Ley 418 o ley 1106 de 2006 fondo seguridad	5,0%
Industria y comercio	0,01
Sobre tasa bomberil sobre el ICA	5,0%

Una vez expuesto el presupuesto realizado, el valor del proceso será el monto establecido como presupuesto oficial es decir el presupuesto oficial del presente proceso es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$34.166.667) M/CTE**, incluido el IVA, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2026.

4.1 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Las ofertas artificialmente bajas llevan a:

(a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos;

y (b) distorsiones del mercado. Hay dos explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación. La información entregada por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación puede influir en el análisis del proponente y eventualmente conducir a errores. Si la información entregada por la Entidad Estatal es insuficiente o de mala calidad, la probabilidad de un análisis deficiente del proponente aumenta.

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación.

La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y en la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo.

Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas que resultan de su estructura de costos o de economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a costos menores que el resto de proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes.

5. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente; Las entidades estatales que adelantan sus procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de contratación directa y de mínima cuantía.

6. ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS



6.1. Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.2. Evaluación y calificación del riesgo
Probabilidad del riesgo

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobre costos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

IMPACTO

PROBABILIDAD	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		< \$ 150.000,00	> \$ 750.000,00	\$ 750.000,00 - \$ 2.250.000,00	\$ 2.250.000,00 - \$ 4.500.000,00	> \$ 4.500.000,00
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Asignación y tratamiento de los riesgos:

N o.	Clase / fuente / etapa / tipo	Riesgo: evento y causa	Consecuencias	Prob. inicial	Impacto inicial	Nivel inicial	Asignación	Tratamiento / controles	Prob. residual	Impacto residual	Nivel residual	Responsable del control y monitoreo
1	Específico / interno / planeación / técnico	Fichas técnicas, cantidades o características del parque infantil incompletas, ambiguas o incompatibles entre sí.	Ofertas no comparables, entrega de elementos que no satisfacen la necesidad o controversias sobre el alcance.	3	4	7	Entidad	Definir previamente cantidades, dimensiones, materiales, acabados, componentes, accesorios, anclajes, condiciones de instalación si aplica, garantías y documentos de calidad. Revisar coherencia entre estudio previo,	2	3	5	Dependencia estructural; supervisar durante la verificación

								invitación, presupuesto y ficha técnica.				
2	Específico / externo / selección / comercial	Baja pluralidad de oferentes o ausencia de ofertas que cumplan las condiciones requeridas.	Declaratoria desierta, retraso en la adquisición y necesidad de revisar el proceso.	3	3	6	Entidad	Establecer requisitos proporcionales al objeto y a la mínima cuantía, realizar publicidad en SECOP, dar plazos legales suficientes y evitar especificaciones restrictivas sin justificación técnica.	2	2	4	Área de contratación
3	Específico / externo / ejecución / suministro	Demora en fabricación, alistamiento, despacho o transporte de los parques infantiles.	Incumplimiento del plazo, retraso en la disponibilidad de los espacios recreativos y afectación de la programación municipal.	3	4	7	Contratista	Exigir cronograma o plan de entregas cuando resulte pertinente; confirmar disponibilidad de materiales y componentes; prever logística y transporte; realizar seguimiento oportuno y aplicar los mecanismos contractuales ante incumplimientos imputables.	2	3	5	Contratista, supervisor
4	Específico / interno-externo / ejecución / calidad	Entrega de bienes defectuosos, incompletos, de calidad inferior o distintos de la ficha técnica ofertada.	Riesgos para los usuarios, necesidad de reposición, costos adicionales y falta de satisfacción de la necesidad.	3	5	8	Contratista	Verificar contra ficha técnica, cantidades y oferta aceptada; inspeccionar materiales, soldaduras, uniones, pintura, superficies, accesorios y acabados; documentar hallazgos y exigir reposición o corrección sin costo adicional antes del recibo a satisfacción.	2	3	5	Supervisor, contratista

5	Específico / externo / ejecución / logístico	Daños, pérdida o deterioro de los elementos durante cargue, transporte, descargue o entrega.	Bienes inutilizables o incompletos y retrasos para la recepción.	3	3	6	Contratista	Asegurar embalaje, protección, manipulación y transporte adecuados; mantener responsabilidad sobre los bienes hasta la entrega conforme a lo pactado; registrar estado y cantidades en el acta de recibo.	2	2	4	Contratista; supervisor
6	General / externo / ejecución / seguridad y salud	Accidentes o lesiones durante transporte, descargue, por falta de medidas preventivas.	Daños a trabajadores o terceros, reclamaciones, interrupciones y responsabilidades legales.	3	5	8	Contratista	Implementar medidas de seguridad y salud en el trabajo aplicables; usar elementos de protección personal; delimitar y señalizar el área de trabajo; controlar acceso de niños y comunidad durante maniobras; mantener afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social cuando corresponda.	2	3	5	Contratista; supervisor
7	Específico / externo / económico / ejecución	Variaciones de precios, costos de materias primas, transporte o tasa de cambio después de presentada la oferta.	Reducción del margen del proveedor o solicitudes de ajuste que afecten la ejecución.	3	3	6	Contratista, salvo supuesto legalmente atribuible a la entidad	El oferente debe estructurar su precio incluyendo bienes, accesorios, embalaje, transporte, impuestos y demás costos necesarios. Definir en el contrato el régimen de precio y no reconocer reajustes que no estén pactados o legalmente procedan.	2	2	4	Contratista; supervisor, área financiera

8	Específico / interno / ejecución / administrativo	Falta de coordinación sobre lugar, horario, condiciones de acceso o persona autorizada para recibir los bienes.	Entregas fallidas, almacenamiento adicional, retrasos y controversias sobre la recepción.	3	3	6	Entidad / contratista	Designar supervisor y responsable de recepción; confirmar por escrito lugar, fecha, horario, condiciones de acceso y procedimiento de entrega; mantener comunicación y dejar constancia de novedades.	1	2	3	Supervisor y contratista
9	Específico / interno / ejecución / financiero	Retraso en el trámite de pago por documentos incompletos, inconsistencias en la factura o falta de soportes exigidos.	Afectación de liquidez del contratista y reclamaciones por mora.	2	3	5	Entidad / contratista, según causa	Establecer claramente documentos para pago; el contratista debe presentar factura y soportes completos y la entidad verificar recibo a satisfacción, obligaciones de seguridad social y requisitos tributarios aplicables dentro de los términos contractuales.	1	2	3	Supervisor, área financiera; contratista
10	General / externo / ejecución / naturaleza	Lluvias intensas u otros eventos naturales que dificulten el transporte y la entrega.	Demoras logísticas, imposibilidad temporal de acceso o suspensión de actividades de montaje.	2	3	5	Compartido según causa y control	Programar la entrega considerando condiciones de acceso; proteger los bienes frente a humedad y golpes; informar oportunamente contingencias y documentar el evento para determinar sus efectos conforme al contrato y la ley.	2	2	4	Contratista; supervisor
11	Específico / interno-externo /	Fallas, desprendimientos, corrosión,	Reparaciones, reposiciones,	3	5	8	Contratista respecto de	Exigir y verificar la garantía de calidad y correcto	2	3	5	Supervisor, contratista,

	ejecución / garantía	pérdida de estabilidad o defectos que aparezcan después de la entrega.	indisponibilidad de los parques y posibles afectaciones a los niños.				calidad y garantía; entidad respecto de uso y mantenimiento posterior	funcionamiento que corresponda al objeto y a las condiciones del proceso; definir canal y tiempos de atención de reclamaciones; documentar defectos y requerir reparación o reposición. La entidad debe realizar inspecciones y mantenimiento preventivo posterior.				dependencia que administre los parques
1 2	General / interno-externo / ejecución / regulatorio	Incumplimiento de normas técnicas o requisitos de seguridad aplicables a los equipos de juego, materiales	Bienes inseguros, requerimientos de corrección, afectación a usuarios y posibles responsabilidades.	2	5	7	Contratista por conformidad de los bienes; entidad por definición y verificación de requisitos	Precisar en la ficha técnica las normas y evidencias de conformidad aplicables al producto, sin exigir certificaciones no pertinentes o injustificadas; revisar manuales, recomendaciones de uso, mantenimiento y advertencias del fabricante antes del recibo.	1	3	4	Área técnica; supervisor, contratista
1 3	General / interno-externo / planeación-selección-ejecución / integridad	Posibles actos de corrupción, fraude, soborno, conflicto de interés o alteración de la evaluación y recepción.	Pérdida de recursos públicos, investigaciones, nulidad o controversias contractuales y daño reputacional	2	5	7	Entidad / contratista	Garantizar publicidad y trazabilidad en SECOP; aplicar criterios objetivos previamente publicados; documentar evaluación, comunicaciones y recibo; declarar y gestionar conflictos de interés; usar canales institucionales de denuncia y controles de supervisión.	1	4	5	Ordenador del gasto; contratación; supervisor, contratista

1 4	Específico / externo / ejecución / abastecimiento	Escasez o indisponibilidad de componentes, accesorios o materiales necesarios para completar el suministro.	Entrega parcial, sustituciones no autorizadas y retrasos.	3	3	6	Contratista	Verificar disponibilidad antes de ofertar; planear compras con anticipación; no sustituir componentes sin autorización escrita de la entidad y sin demostrar equivalencia o superioridad técnica; informar inmediatamente cualquier novedad.	2	2	4	Contratista; supervisor
1 5	Específico / interno / ejecución / documental	Entrega sin manuales, instrucciones de montaje, recomendaciones de mantenimiento, garantía o soportes de calidad acordados.	Dificultad para operar y conservar los elementos, y limitaciones para hacer efectiva la garantía.	3	3	6	Contratista	Incluir en la lista de chequeo de recibo los manuales en español cuando corresponda, recomendaciones de uso y mantenimiento, garantía, relación de componentes y soportes de calidad previstos en la ficha técnica.	1	2	3	Supervisor, contratista
5. FUENTES DE INFORMACIÓN												

- DANE: www.dane.gov.co
- Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- Departamento Nacional de Planeación: www.dnp.gov.co
- Presidencia de la Republica: www.presidencia.gov.co
- Superintendencias
- Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
- Modelo de Abastecimiento Estratégico: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento>
- Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales
- Unidad de Planeación Minero Energética
- Sia Observa: www.siaobserva.auditoria.gov.co/

- Modelo de abastecimiento estratégico:
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTeNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

RESPONSABLES

Firma:



ING. INGRID NATALY RODRÍGUEZ RESTREPO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

ALCANCE	NOMBRE	DEPENDENCIA - FUNCIONARIO, CONTRATISTA O ASESOR - PROFESIÓN U OFICIO	VO. BO.
Proyecto	DIANA AYALA SALAZAR	SEC. PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA - CONTRATISTA PROFESIONAL EN CONTADURÍA PÚBLICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de quien suscribe.			

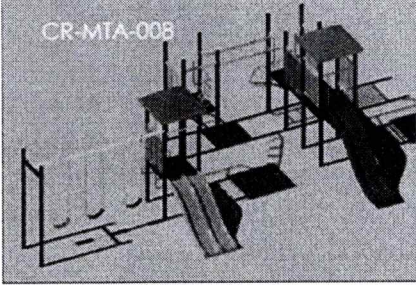
Bogotá 01 de octubre de 2026

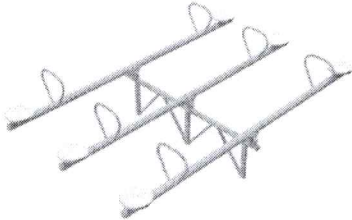
Señores:

Alcaldía Armero Guayabal Tolima

Mauricio Cuéllar Arias alcalde municipal

Referencia: Cotización de parques infantiles metálicos

ITEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PARQUE INFANTIL METALICO: Área 9.00 x 7.00 consta de : 5 plataformas metálica 0.90 x 0.90 punzonada y perforada, 4 cerramiento metálicos , 1 escalera de curva ,1 escalera de aros,1 escalera paso undido , 1 triky interactivo , 1 pasamanos curvo de lagrimas , 1 pasamanos recto , 8 manijas, unidad de columpio de 3 puestos , 1 escalador de árbol, 2 techos en fibra de vidrio de 1.20x1.20 , 1 rodadero en fibra de vidrio 3.00 ,1 rodadero doble 2.40, recubrimiento en pintura electrostática , tubería AG 3" , 1"1/4 , 1" , ¾ , ½ cal 0.90, tornillería botón bristo zincada de ½ x 1"		UND	\$30.000.000

2	BALANCIN TRIPLE: Medidas:2 mts x 80 cm x 2 mts Tubería agua negra de 2" ½ calibre 0.90 Asiento en fibra de vidrio Bujes Pintura electrostática		UND	\$3.500.000
VALOR TOTAL				\$33.500.000

VALOR TOTAL:\$33.500.000

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tubería para postes agua negra 3"; calibre 80, cerramientos fabricados en tubería agua negra de 1";,y ¾ calibre 80 ,escalera fabricada en tubería agua negra de 1 ¼ calibre 80 doblada, columpios con sistema de rodamiento en tubo petrolero endurecido, cadenas galvanizadas en calibre 1/4, columpios en lona transportadora, plataforma en lámina alfajor, toda la tubería con Recubrimiento en pintura poliéster al horno en polvo seco, rodadero en fibra de vidrio.

Plazo de entrega cuarenta y cinco (45) días hábiles

Los parques serán asignados en el lugar que asigne el municipio

Forma de pago al convenir

El precio ya incluye descuentos municipales , viáticos y acarreo

Validez de la oferta quince (15) días

Atentamente.

Cristo Rodríguez R

Cristo Rodríguez R

Nit: 79166189-3

rodriguez.cristo@gmail.com

C.C. N° 79166189 de Ubaté

Dirección: Cra 8b 161 33

ARE

Carrera 69B # 24ª-51 Teléfono: 7500486- (310) 5630262
repreare@yahoo.com
Bogotá D.C., Colombia

REPRESENTACIONES

Bogotá D.C. 07 de octubre de 2026

Señores:

Alcaldía Armero Guayabal Tolima

Asunto: Cotización de estructura metálica para juegos infantiles:

PARQUE INFANTIL METALICO

Área 9.00 x 7.00 consta de :

5 plataformas metálica 0.90 x 0.90 punzonada y perforada, 4 cerramiento metálicos , 1 escalera de curva ,1 escalera de aros,1 escalera paso undido , 1 triky interactivo , 1 pasamanos curvo de lagrimas , 1 pasamanos recto , 8 manijas, unidad de columpio de 3 puestos , 1 escalador de árbol, 2 techos en fibra de vidrio de 1.20x1.20 , 1 rodadero en fibra de vidrio 3.00 ,1 rodadero doble 2.40, recubrimiento en pintura electrostática , tubería AG 3" , 1"1/4 , 1" , 3/4 , 1/2 cal 0.90, tornillería botón bristo zincada de 1/2 x 1"

VALOR:\$31.000.0000

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA PARQUE INFANTIL

Tubería para postes agua negra 3"; calibre 80, cerramientos fabricados en tubería agua negra de 1";y 3/4 calibre 80 ,escalera fabricada en tubería agua negra de 1 1/4 calibre 80 doblada, columpios con sistema de rodamiento en tubo petrolero endurecido, cadenas galvanizadas en calibre 1/4,columpios en lona transportadora, plataforma en lámina alfajor, toda la tubería con Recubrimiento en pintura poliéster al horno en polvo seco, rodadero en fibra de vidrio.

Balancín triple

Medidas:2 mts x 80 cm x 2 mts

Tubería agua negra de 2" 1/2 calibre 0.90

Asiento en fibra de vidrio

Bujes

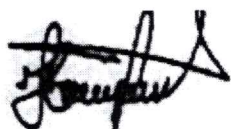
Pintura electrostática

VALOR: \$4.000.000

VALOR TOTAL: \$35.000.000

CONDICIONES DE PAGO POR ACORDAR ENTRE LAS PARTES
LOS PARQUES SERÁN ENTREGADOS EN EL MUNICIPIO

Atentamente,



ADRIANO RINCON ESPITIA

C.C 19113818

Gerente.

MiniArco – Material Didáctico – Libros – Material Didáctico en Salud – Equipos para Salud y Educación – Laboratorios.



SUMINISTROS "CUNDINAMARCA"

Suministros a Entidades
Oficiales y Privadas

MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN
DOTACIONES ESCOLARES - ELECTRODOMÉSTICOS
COMPUTADORES - PAPELERÍA - EQUIPOS MEDICO
QUIRÚRGICOS - ARTÍCULOS - DEPORTIVOS
SUMINISTRO PARA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
OBRAS CIVILES - LLANTAS

Bogotá 08 de octubre de 2026

Señores:

Alcaldía Armero Guayabal Tolima

Referencia: Dotación de áreas de recreación infantil metálicas.

PARQUE INFANTIL METALICO

Área 9.00 x 7.00 consta de :

5 plataformas metálica 0.90 x 0.90 punzonada y perforada, 4 cerramiento metálicos , 1 escalera de curva ,1 escalera de aros,1 escalera paso undido , 1 triky interactivo , 1 pasamanos curvo de lagrimas , 1 pasamanos recto , 8 manijas, unidad de columpio de 3 puestos , 1 escalador de árbol, 2 techos en fibra de vidrio de 1.20x1.20 , 1 rodadero en fibra de vidrio 3.00 ,1 rodadero doble 2.40, recubrimiento en pintura electrostática , tubería AG 3" , 1"1/4 , 1" , ¾ , ½ cal 0.90, tornillería botón bristo zincada de ½ x 1"

VALOR:\$31.000.0000

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PARQUE INFANTIL METALICO

Tubería para postes agua negra 3"; calibre 80, cerramientos fabricados en tubería agua negra de 1";y ¾ calibre 80 ,escalera fabricada en tubería agua negra de 1 1/4 calibre 80 doblada, columpios con sistema de rodamiento en tubo petrolero endurecido, cadenas galvanizadas en calibre 1/4, columpios en lona transportadora, plataforma en lámina alfajor, toda la tubería con Recubrimiento en pintura poliéster al horno en polvo seco, rodadero en fibra de vidrio.

Balancín triple

Medidas: 2 mts x 80 cm x 2 mts

Tubería agua negra de 2" ½ calibre 0.90

Asiento en fibra de vidrio

Bujes

Pintura electrostática

VALOR: \$3.000.000

VALOR TOTAL: \$34.000.000

MODALIDAD DE PAGO SUJETA A MUTUA ACUERDO

LOS PARQUES SERÁN ENTREGADOS EN LUGAR QUE ASIGNE LE MUNICIPIO

GARANTIA DE UN (1) AÑO DE FABRICACIÓN

ERASMO ROJAS GUERRA

NIT 80275928-0